



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL CARNAVAL DE LA VEGA COMO PATRIMONIO CULTURAL Y FOLKLÓRICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPUESTO POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ

EXPEDIENTE. NO. 01215-2012-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa tiene como objeto mantener viva la tradición del carnaval vegano, que va más allá de ser una entretenimiento, ya que se considera como la fiesta suprema de las celebraciones dominicanas. Que los atractivos en términos folklóricos, artísticos y de festividad que presenta dicho carnaval, constituye una de las manifestaciones de mayor convocatoria que se realiza en la República Dominicana, logrando reunir turistas extranjeros y dominicanos que se desplazan cada año hasta La Vega, para disfrutar de las diferentes celebraciones y tomar fotografías de los eventos realizados durante la celebración del mismo, donde participan representaciones de todas partes del país, con sus coloridos disfraces, caretas, vejigas y banderolas que los caracterizan, además de la madrina de cada grupo.

Que a pesar de que el carnaval vegano es celebrado durante los fines de semana del mes de febrero de cada año, sus organizadores, junto a la Unión Carnavalesca (UCAVE), institución rectora del carnaval, se mantiene un calendario de trabajo durante los doce meses del año, que incluye el fomento e incorporación de nuevos elementos artísticos, diseños, temas musicales alusivos al carnaval, registro y organización de los grupos de diablos cojuelos y los personajes independientes que desfilan cada año, así como la ubicación de los espacios que adornan las calles de la provincia La Vega, incluyendo las cuevas en donde se guarecen los artistas que participan en los desfiles.

Este carnaval vegano se ha convertido con el paso de los años en un referente nacional e internacional, así como en un modelo de industria cultural, ya que la cadena productiva del mismo impacta significativamente en la economía de La Vega y del país en general, debido al flujo turístico. Por las razones antes expuesta, debe ser dotado de un plan de salvaguarda, revitalización y protección, mediante una ley que ayude a mantener viva esta tradición y expresión cultural.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

La Comisión, luego del análisis de la referida iniciativa legislativa, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable con modificaciones**, las que presentamos a continuación:

1.-Modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

“LEY QUE DECLARA EL CARNAVAL DE LA VEGA PATRIMONIO CULTURAL Y FOLKLÓRICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”

2.-

y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación

POR LA COMISIÓN:

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Presidente

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Vicepresidente

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
11 de febrero de 2013